

FOLIO 1

ACTA FINAL

En la Ciudad de Puebla, Puebla., siendo las once horas del día veintidós de marzo de dos mil dieciséis los CC. C.P. , la abogada , y

auditores adscritos a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Sexto de lo Penal de Puebla, Puebla. Ubicadas en 6 norte número 1210 segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 72000. en la ciudad de Puebla, Pue., con el objeto de levantar la presente Acta Final de la Auditoria número No.004/2016 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes:

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. 004/2016 de fecha 15 de Marzo de 2016 signado por el C.P. , Contralor Interno del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la auditoria al rubro de "Recursos Propios y Ajenos del Juzgado Sexto de lo Penal," por el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2015.

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado Juez Sexto de lo Penal de los de esta capital de Puebla, quien a petición del personal actuante se identifica con Gafete con número matrícula expedido por Poder Judicial del Estado; ante quienes se identifican las personas señaladas en el proemio de la presente acta con sus gafetes expedidos por el Poder Judicial del Estado con números de matrícula y , respectivamente.

HECHOS.- Hecho lo anterior, se procede a hacer entrega al Abogado la orden de Auditoría señalada, quien como constancia de haberla recibido estampó sello de la Oficialía Mayor del Juzgado en el que aparece lo siguiente: "Poder Judicial del Estado de Puebla, 16 de marzo de 2016"

Acto seguido el Abogado es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. , y , quienes se identifican con Gafetes expedidos por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula y , respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta.

Cabe mencionar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, correspondiente a la misma orden de auditoria.

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada: cuatro libros denominados "Libros de Control de Procesados número 11, 12, 13 y 14, par y non, se solicitaron 51 procesos y de los cuales se analizaron 24 procesos por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes.

OBSERVACIONES.

PASA AL FOLIO 2

Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the right margin.

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE FIRMAS DE CONTROL DE PROCESADOS QUE GOZAN DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Se observó que en el libro de firma de procesados que gozan con libertad caucional, en 07 fojas carecen de la certificación de los Secretarios de Acuerdos, como a continuación se señala:

N°	N° DE PROCESO	NOMBRE	FIRMA	LIBRO DE GOBIERNO	
			ÚLTIMA	N°	FOJA
1	400/2012		06/05/2014	11	25v
2	352/2012		03/11/2015	11	45V
3	365/2013		03/11/2015	12	40V
4	57/2013		25/05/2015	12	172
5	263/2015		15/1/2016	14	47
6	111/2015		05/10/2015	13	187
7	249/2012	Medina	26/10/2015	13	216

Por lo que respecta al proceso número 111/2015, ha dejado de cumplir con su obligación procesal.

Fundamento Legal:

Artículo 374 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla y el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, fracción V, inciso g)

2.- CONMUTACION POR LA CANTIDAD DE \$11,120.00, POR HACER DE CONOCIMIENTO AL DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS, FIANZAS Y MULTAS.

De la revisión al cálculo elaborado para la determinación de la conmutación en sentencia definitiva, correspondiente a los procesos números 203/2013 y 80/2012 respectivamente, se observó que no se hizo de conocimiento al Departamento de Depósito Fianzas y Multas, sobre la posible disposición del remanente conmutado por un importe de \$11,000.00.

N° PROCESO	NOMBRES	CONCEPTO		IMPORTE
		101(liberta d personal)	103 (Multa)	
203/2013		\$4,000.00	\$2,000.00	\$6,000.00
80/2012		\$3,000.00	\$2,000.00	\$5,000.00

Otros Hechos.- Se hace constar que las Secretarias de Acuerdos, manifestaron no tener en el secreto del Juzgado dinero en efectivo pendiente por depositar a las cuentas bancarias del Tribunal Superior de Justicia.

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:

Leídas que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría, al abogado Juez Sexto de lo Penal de los de esta Capital, se compromete a solventar las mismas, dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar

----- FOLIO 3 -----

----- VIENE DEL FOLIO 2 -----

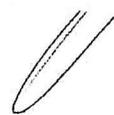
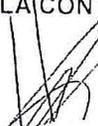
al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.-----

Conste.-----

----- FIRMAS -----
POR EL JUZGADO.

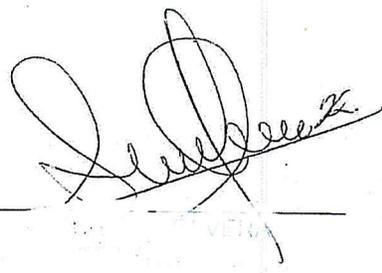
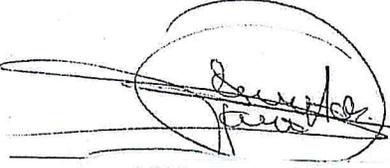
JUEZ DEL JUZGADO SEXTO DE LO PENAL
DE LA CAPITAL DE PUEBLA.

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



1

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



Esta hoja de 05 firmas forman parte integral del Acta Final de Auditoria, de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciséis.